



Resolución Ministerial

N° 024-2016-PCM

Lima, - 4 FEB. 2016

VISTO, el Oficio N° 027-2016-OSINFOR/01.1 del Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre; adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal;

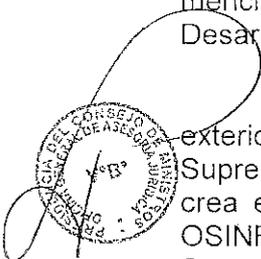
Que, mediante la Carta de invitación N° 181/2016 de fecha 01 de febrero de 2016, cursada por la señora Viviana Caro Hinojosa, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo, se ha recibido la invitación, para que el Economista Máximo Salazar Rojas, Presidente Ejecutivo (e) del OSINFOR, participe en el Seminario “Manejo sostenible de los bosques en el Perú: Logros y Desafíos”, a realizarse del 06 al 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Washington, DC – Estados Unidos de América;

Que, el seminario antes mencionado, tiene como objetivo principal, entre otros, compartir experiencias y conocimientos sobre las iniciativas forestales, actividades que se encuentran vinculadas a los objetivos estratégicos recogidos en el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la entidad;

Que, resulta necesario autorizar el viaje del Economista Máximo Salazar Rojas, para que asista al Seminario “Manejo sostenible de los bosques en el Perú: Logros y Desafíos”, evento que tiene como objetivo reflexionar de una manera crítica sobre los avances a la fecha, incluyendo éxitos y desafíos claves; dialogar sobre las oportunidades y estrategias para alcanzar objetivos comunes;

Que, la participación del Economista Máximo Salazar Rojas, en el evento mencionado, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que el Banco Interamericano de Desarrollo, cubrirá el costo de pasaje aéreo, alojamiento y alimentación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

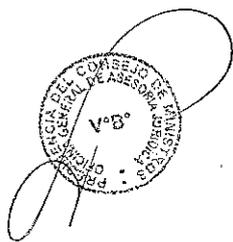
Artículo 1.- Autorizar el viaje del Economista Máximo Salazar Rojas, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de Washington, DC – Estados Unidos de América, del 6 al 10 de febrero de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado deberá presentar ante su entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese,



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros